

**RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO DEL AJUNTAMENT DE PALMA
PARA EL EJERCICIO 2023 POR INFRADOTACIÓN DE
COMPENSACIÓN DE LOS GASTOS JURÍDICOS DE
FUNCIONARIOS INOCENTES**

María de las Mercedes Celeste Palmero, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ajuntament de Palma, con DNI 43041853K, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de Santa Eulàlia núm. 9, 3º, actuando en nombre y representación del Grupo Municipal

EXPONE

En el pleno municipal de sesión extraordinaria de día 30 de noviembre de 2022, publicado en el BOIB núm. 156 de día 1 de diciembre de 2022, donde se aprobó el Presupuesto General para el año 2023 integrado por: a) el Presupuesto Propio de la Corporación, b) los de sus Organismos Autónomos y c) los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ajuntament.

Que, de conformidad con lo que disponen los artículos 169.1 i 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se abre un plazo de quince días tras la publicación en el BOIB para que se puedan formular las oportunas reclamaciones.



Que según el artículo 170.2.b del mencionado texto, pueden entablarse reclamaciones “Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local”.

Que en relación con el capítulo II del Presupuesto de Gastos de l'Ajuntament de Palma, relativo a gastos jurídicos, con código presupuestario 0292000222604, se corresponde con la asunción de los gastos en los que han tenido que incurrir funcionarios ante los tribunales de justicia derivados de su ejercicio como funcionarios. De todos es conocido la persecución que han sufrido muchos funcionarios, especialmente policías locales, durante muchos años, que han tenido que incurrir en grandes gastos para poder defender su inocencia, y que una vez finalizado los juicios, o en algunos casos ni tan siquiera ha habido juicios, por lo que los concejales debemos ser sensibles a esa “condena” que han sufrido los funcionarios, por lo que hay que reducir los plazos al mínimo para que puedan recibir la compensación acorde a los convenios que les son de aplicación, y que les generan unos derechos, aunque sabiendo que no será suficiente para compensar la “sanción” de estar largamente imputados, y linchados mediáticamente y por el equipo de gobierno actual.

El alcalde Hila y muchos de sus concejales con responsabilidad de gobierno tienen el deber moral de reducir esos plazos a la mínima expresión, y compensar los enormes gastos en abogados que han tenido que asumir en solitario esos funcionarios que han sufrido los excesos de la “justicia”, y la imprudencia de la campaña dirigida por el alcalde hacia ellos.

La partida 0292000222604 está dotada por la misma cifra que hace un año, conociendo en la aprobación del presupuesto que será totalmente insuficiente.

En consecuencia, dentro del plazo otorgado, pasa a formular la siguiente:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00059827422

CSV

GEISER-ea3c-6acc-33f9-4957-b8fd-1e0f-a5ab-68a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/12/2022 11:42:01 Horario peninsular



RECLAMACIÓN

Que para el Grupo Municipal del Partido Popular se está omitiendo el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local derivadas de la compensación por los gastos jurídicos de los funcionarios absueltos de los casos de persecución judicial por todos conocidos.

Que los concejales presentes en el pleno municipal tienen la responsabilidad de actuar de manera inmediata para cumplir con las obligaciones que se derivan de los derechos que los funcionarios tienen de que se le paguen los gastos de su defensa jurídica.

Por lo que,

SOLICITA

Que se aumente la dotación presupuestaria de la partida con código 0292000222604 de gastos jurídicos u otra similar para compensar de los gastos de defensa de los funcionarios inocentes.

Palma, 21 de diciembre de 2022



María de las Mercedes Celeste Palmero
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular



[Faint, illegible text from a scanned document, possibly a certificate or official record, with a signature visible in the lower right area.]

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00059827422

CSV

GEISER-ea3c-6acc-33f9-4957-b8fd-1e0f-a5ab-68a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/12/2022 11:42:01 Horario peninsular

